

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Mayo de 1914

Se forma al Occidente de Marruecos un área de presiones débiles relativas y las altas se sitúan sobre el canal de la Mancha. El tiempo es bueno para toda la península ibérica, de cielo claro, vientos flojos del primero y segundo cuadrante y

temperatura relativamente suave. La máxima de ayer fué de 31 grados en Orense y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Avila y Segovia. El mar aparece tranquilo por todas las costas de Europa occidental.

Aviemos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Terragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tangar.

El mar está tranquilo por todas partes. Es probable que persista el viento en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que publica mensualmente el Observatorio Central Meteorológico, que se reparte gratis en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del 21 de Mayo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro en °.	Humedad relativa (%).	VIENTO		Nieva ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	711.60	15.5	60	NE.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 25,7
4	711.10	19.0	79	NE.....	3=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la id. 12,5
8	711.94	16.9	61	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vecío..... 32,2
12	711.23	23.4	46	ESE.....	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 10,7
16	709.91	22.9	42	SSE.....	1=Idem.....	>	Idem	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 239
20	709.88	18.8	59	Calma..	0=Calma.....	>	Casi despejado	

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Declarada desierta la subasta para la enajenación del material viejo sobrante procedente de obras en el Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Esta Subsecretaría ha acordado señalar el día 10 de Junio próximo, á las once, para la segunda subasta, que se verificará en el mismo local y bajo idénticas condiciones que la anunciada en la GACETA del 18 de Abril próximo pasado.

Madrid, 19 de Mayo de 1914.—El Subsecretario, Silveira. S—519

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Febrero de 1914, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y ensanche de la carretera de Puenteareas á Mondariz, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 157.935,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1898 en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento,

en las horas hábiles de oficio, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 27 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose el adjunto modelo, resumiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Puenteareas á Mondariz, en la provincia de Pontevedra, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuyo cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 1.580 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Puenteareas á Mondariz, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en letras de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.580 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por orden de la fecha, durante el término de que se trata, á abrir los sobres de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo, se proclamará la igualdad, en el sentido que se ha de entender en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1902.

Madrid, 18 de Mayo de 1914.—El Director general, A. Ustáiz.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de .., según consta personal número .., enterado del con-

dic publicado con fecha .. de .., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de .. de la carretera de .., provincia de .., en .., para tomar á su cargo la ejecución de .., obras, con estricta sujeción á las especificaciones requisitorias y condiciones, y á la cantidad de .. (Aquí la propuesta, que se haga, admitiendo á sujeción lo que .., y finalmente el tipo á que se estima que será el más conveniente, con que no se exceda de .., y que se acredite en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señala alguna cláusula).

(Fecha y Firma del proponente.) S—520

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de stopios para conservación durante 1914 de las carreteras de Albarra á Fregenal, k 16 metros 61 al 72, Santa Olalla á Fregenal, k 16 metros 27 al 50, y Jerez á los Caballeros á Villanueva del Fresno (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.580 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1898 en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, en nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 4 de dicho mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914 de las carreteras de Albuera á Fregenal, kilómetros 61 al 72, Santa Olaya á Fregenal, kilómetros 27 á 50, y Jerez de los Caballeros á Villanueva del Fresno, en la provincia de Badajoz, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 80 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914 de las carreteras de Albuera á Fregenal, kilómetros 61 al 72, Santa Olaya á Fregenal, kilómetros 27 al 50, y Jerez de los Caballeros á Villanueva del Fresno, de la provincia de Badajoz, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá al mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 16 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de las carreteras de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga aumentando ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—493

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º del mes actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914 de

la carretera de tercer orden de Venta de Culebrín á Castuera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.303 pesetas con 65 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Menacha, número 25, principal, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 4 de dicho mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914 de la carretera de tercer orden de Venta de Culebrín á Castuera, en la provincia de Badajoz, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, en cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 74 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914 de la carretera de tercer orden de Venta de Culebrín á Castuera, en la provincia de Badajoz, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 74 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá al mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 16 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—501

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914, de las carreteras de Hornachos á la estación de Guareña, estación de Villagozalo á La Oliva de Mérida y del apeadero de La Zarza á los baños de Alange (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.953 pesetas 68 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Menacha, número 25, principal, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 4 de dicho mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914, de las carreteras de Hornachos á la estación de Guareña, estación de Villagozalo á La Oliva de Mérida y del apeadero de La Zarza á los baños de Alange, de la provincia de Badajoz, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 70 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914, de las carreteras de Hornachos á la estación de Guareña, estación de Villagozalo á La Oliva de Mérida y del apeadero de La Zarza á los baños de Alange, de la provincia de Badajoz, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá al mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 16 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de las carreteras de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con es-

lista sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—500

Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Por haber quedado desierta la designada para el día 13 del mes actual, y en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en el año de 1914 de la carretera de Burgos á Logroño, por Belorado, Santo Domingo y Nájera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contratos es de 11.511 pesetas y 83 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Oso de Junio, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Burgos, Soria, Zaragoza, Alava y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, en el año 1914, de la carretera de Burgos á Logroño por Belorado, Santo Domingo y Nájera, en la provincia de Logroño,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 115,12 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Burgos á Logroño por Belorado, Santo Domingo y Nájera,» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 115 pesetas 12 céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la lisa, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Logroño, 15 de Mayo de 1914.—El Gobernador, L. de Iraxabala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., autorizado del anuncio publicado con fecha 15 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, en el año de 1914, de la carretera de Burgos á Logroño por Belorado, Santo Domingo y Nájera, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—320

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 12 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Murcia á Granada y de Cieza á Mazarrón, Sección de Totana á Mazarrón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contratos es de 6.743,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adán, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 25 de dicho mes de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año de 1914, de la carretera de Murcia á Granada y de Cieza á Mazarrón, Sección de Totana á Mazarrón, provincia de Murcia,» y la firma del proponente.

A la vez que es este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 70 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Murcia á Granada y de Cieza á Mazarrón, Sección de Totana á Mazarrón,» y la firma del proponente,

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la lisa, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Fidel Varela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., autorizado del anuncio publicado con fecha... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de conservación, durante el año 1914, de la carretera de Murcia á Granada y de Cieza á Mazarrón, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

S—506

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 12 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Puerto de la Loma á Yecla, en esta provincia, cuyo presupuesto de contratos es de 4.998,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adán, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 25 de dicho mes de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Puerto de la Loma á Yecla, provincia de Murcia,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

Trase en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 50 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Puerto de la Llosilla á Yedra», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Fidel Varala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación durante el año 1914 de la carretera de Puerto de la Llosilla á Yedra, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—507

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de las carreteras de Adanero á Gijón, Boñar á Campo de Oso, Lugones á Avilés y Ribadesella á Canero, kilómetros 1 al 100, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.999 57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Plaza de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras arriba mencionadas en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 180 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras ya mencionadas», y la firma del proponente. El depósito debe constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 11 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—496

Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 12 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 15 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedras para conservación durante el presente año de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 18.996 07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1913, ante la sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Oñazaga, número 2, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece, todos los días hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y

Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el 10 del próximo mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual, de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 189,96 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el corriente año, de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 189,96 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Antonio Tadea.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—529

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 del anterior, este Gobierno Civil ha señalado el día 15 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de Gandesa á Tortosa, y de Beceite á la de Gandesa á Tortosa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.986 69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Oñazaga número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la cita-

de Sesión de Fomento de este Gobierno Civil, de nueva á trece, todos los días hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sesión de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el día 10 del próximo mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resguardándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que se confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de Gandesa á Tortosa, y de Beceite á la de Gandesa á Tortosa», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de acopios de piedra para la conservación, durante el año actual, de la carretera de Gandesa á Tortosa y de Beceite á la de Gandesa á Tortosa», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 129 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la liza, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 15 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Antonio Tudela.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó rechazando liza y llamamiento al tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—527

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, durante el año 1914, de la carretera de Madrid á Castellón, primera sección, kilómetros 238

al 270, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.999 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gamis, número 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sesión de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Castellón, Teruel, Oropesa, Albacete y Alicante, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resguardándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que se confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante 1914, de la carretera de Madrid á Castellón, primera sección, kilómetros 238 al 270, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Madrid á Castellón, primera sección, kilómetros 238 al 270», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, José Centaño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Castellón, primera sección, kilómetros 238 al 270, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó rechazando liza y llamamiento, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—515

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

El día 4 de Junio próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Alzaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde, simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la segunda subasta por los tres años forestales de 1913 á 1914, de 1914 á 1915 y de 1915 á 1916, de 15.000 quintales métricos del aprovechamiento de esparto, tasados en 21.000 pesetas, con que los montes públicos de dicho pueblo figuran para los expresados años en el Plan de 1913 á 1914 publicado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 5 de Septiembre último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativa, reglamentaria y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondiente al día 5 de Septiembre próximo pasado.

Almería, 7 de Mayo de 1914.—El Delegado de Hacienda, C. Moya-Angelier.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal número ... que exhibe para que le sea servida, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y Gaceta de Madrid correspondiente á los días ..., y con la pública subasta por los tres años forestales de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado ..., y sito en el término municipal de ..., se comprometo á tomar á cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)
Nota. La cantidad deberá expresarse en letra con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que en otro caso será desechada la proposición.
S—498

Hospital Militar de Cádiz.

JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

Debiendo contratarse en virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Marzo último, la adquisición de carne de vaca necesaria durante un año en dicho Hospital, se convoca por el presente anuncio á una pública subasta que tendrá lugar en esta Jefatura el día 15 de Junio próximo venidero, á las diez horas, con arreglo al Reglamento de contratación administrativa de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional, artículo 19 del Real decreto de 22 de Junio de 1910 y demás disposiciones complementarias, y el pliego de condiciones con su precio límite que se hallará de manifiesto en dicha oficina, todos los días laborables, de nueve á doce y de quince á dieciocho horas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al modelo inserto á continuación y acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, del resguardo correspondiente del depósito de garantía del 5 por 100 de la proposición y del último recibo de la Contribución Industrial que deba satisfacer según el concepto en que el mismo comparezca.

Cádiz, 19 de Mayo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Adolfo Escobar.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del

anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, día ... y ... del mes, respectivamente, y de los pliegos de condiciones con su precio fijo, para contratar la adquisición de carne de vaca necesaria durante un año en el Hospital militar de esta Plaza, se comprometa y obliga a facilitar dicho artículo al precio de ... pesetas ... ó más (en letra) con sujeción á las cláusulas del citado pliego y á su más exacto cumplimiento.

(Fecha y firma del proponente y ante-firma en el caso de representación.)

S—523

Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Obispado de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Febrero de este año, se ha señalado el día 5 de Junio próximo, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción de S'Arrel de Santa Catalina, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante 4.873,13 pesetas.

La subasta se verificará en la Curia eclesiástica y en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1879, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 243,65 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por la instrucción citada.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito en la forma que previene dicha Instrucción.

Palma de Mallorca, 12 de Mayo de 1914. El Obispo de Mallorca.—Juan Quetglas, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., entiendo del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo y mejorando (si y cuando) el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

S—522

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Estanislao Carrero, en segundo, del Ayuntamiento de Fornelos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se au-

sentó para de diez años y se halla en ignorada paradero, cargo y ruego á las Casas Abolidas y demás personas que de él tengan noticias, se sitvan participando á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Hermosina Carrero pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José Carrero una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Recrutamiento.

Señas.

Edad dieciocho años, estatura regular, pelo castaño; ojos verdes; nariz regular, color bueno; dedos pertenecidos, ninguno.

Pontevedra, 21 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Victor Euro. P—1387

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Burgos.

Ultimos.—Año de 1913.

D. Valentín Díez González, Recaudador Auxiliar Agente ejecutivo de la primera zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendida la deudora que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que la represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de la misma que, con fecha 20 de Diciembre de 1913, he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segunda grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente inscrita en la anterior relación.

«Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudora que se cita.

D.^a Nieves López Linares 506 pesetas. Así, pues, en cumplimiento de lo prescrito en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los oportunos efectos.

Burgos, 1.^o de Mayo de 1914.—El Agente ejecutivo, Valentín Díez. P—1906

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. Narciso Valles Torrealba, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la ciudad de Ortella contra D. Juan Torres Boix, vecino de Agost, para responder á sus débitos por impuestos, se le ha embargado las fincas siguientes:

Veinticuatro áreas de centáreas, ó sean dos fanegas de tierra seca; lindantes: Levante, José Torres Piques; Norte, José Torres Boix; Poniente, José

y Pedro Torres, y Mediolla, José Torres Boix, en la parquía del Arzu.

Cuarenta y ocho áreas cuatro centáreas, ó sean cuatro fanegas de tierra seca, con sus quince partes de la cetera y przo que existe en medio del trozo lindante: Levante, Salvador Torres; Norte, Juan Torres y herederos de José Torres; Poniente, Josefina Torres y terreno de Paret, y Mediolla, rambla, en la misma parquía que la anterior.

Y no estando conocido el domicilio del citado deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento del mismo.

Ortella, 23 de Abril de 1914.—Narciso Valdes. P—1783

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.

Contribución territorial.—Año 1913.

D. Emilio Lonsada Pérez, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra D. José Navarro Cantó, de paradero desconocido, por el concepto y años expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho D. José Navarro Cantó los descubierto que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acordó la enajenación en pública subasta de los inmuebles que se le tienen embargados á dicho deudor, cuyo auto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Mayo del corriente año, y hora de las diez de la mañana, en la oficina que tengo establecida en la calle Mayor, de dicha localidad, siendo pasturas admitibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización.

«Notifíquese esta providencia á referido deudor, y adviéndose por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por medio del Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público insertando el presente anuncio, advirtiéndose, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que esta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.^a Que los bienes embargados y á cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Una tierra en este término municipal de Villastobas, el sitio de entre el camino de Cheras y el de Los Barrios, de caber 22 fanegas, la cual linda por Saliente, con Victoriano González; Norte, Rafael Martínez; Mediolla, D. Federico Serrano y D. Juan Menalvo y Poniente, raya de Orosa; valorata en 1.650 pesetas.

2.^a Que los deudores, herederos ó causatarios, pueden librar los inmuebles hasta el momento de celebrarse la subasta, si mere que por éstos se demuestre ó justifique este carácter, abonando el débito principal, recargos y costas causadas en el procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido del inmueble que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Villatebas, 25 de Abril de 1914 = El Agente, E. Lozada. P—1956

Recaudación de Contribuciones de la zona de Morata de Jalón.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Morata de Jalón.

Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1914, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incarsar en el segundo grupo de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, anudando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se omiten.

- Joaquín Díez Oriol, 4,35 pesetas. José Flores Jimeno, 3,16. Antonio García Maestro, 1,85. Javier Gil Tazara, 3,04. Manuel J. Jón Ysa, 1,69. Felipe López Torón, 1,79. Manuel Maestro Jales, 3,04. María Maestro Vicente, 2,99. Manuel Marín Diestra, 2,07. Manuel Marín Gracia, 2,29. José Mercado Gil, 1,85. Pablo Sánchez Lorenzo, 4,47. Valentía Serrano Ojón, 3,04. Marcelino Torón María, 2,45. Mariano Torón Val, 3,70. Manuel Vallejo Pinilla, 5,98. Manuel Delgado, 2,40. Joaquín Jimeno Salazar, 2,50. José Jimeno Yarz, 2,97. Bárbara Jonán Flores, 1,96. Antonio Maestro Oserra, 2,29. Mariano Vals Serrano, 2,50. José Valasco González, 1,26. Antonio Vallita Jaime, 2,17. Manuel Ysa Cabildo, 2,07.

- Mariano Alonso Velilla, 2,56. Joaquín Andrés Jimeno, 3,70. Antonio Arpal Mayer, 1,79. Miguel Ceballos Miguol, 2,83. Manuel Cabeza Ibáñez, 6,62. José Diert Arnar, 2,61. Jerónimo Flores Jimeno, 2,18. Gregorio Jaime Cabeza, 4,13. Florentín Jimeno Arbal, 2,72. Mariano Jimeno Rodríguez, 6,05. Manuel Jimeno Velasco, 2,77. Juan Jonán Tascáres, 3,21. Cayetano Jonán Ysa, 4,62. Marcelino Jonán Ysa, 4,62. Manuel López López, 1,96. Bárbara Maestro Cuatrecasas, 1,63. Virgilio María Cabeza, 2,88. Vicente María Cuatrecasas, 1,90. Venancio María Lanza, 2,34. Bartolomé Madoño Andrés, 1,79. Roque Mercado Cuatrecasas, 6,25. Manuel Miguel Torado, 2,29. Pedro Miguel Velilla, 3,48. José Meléndez García, 3,05. Antonio Miñana Pinilla, 3,15. Vicente Navarro García, 2,07. Manuel Oro Diestra, 2,26. Pedro Oriol Oriol, 2,99. Vicente Oriol Oriol, 2,61. Manuel Oriol Valero, 5,71. Isabel Oriol Ysa, 2,29. José Pérez Gracia, 2,77. Domingo Polo Serrano, 1,53. Zacarías Polo Serrano, 3,16. Francisco Quero Jordán, 2,18. Mariano Sánchez Jimeno, 1,63. Manuel Sánchez Torado, 2,23. Roque Sánchez Sánchez, 2,07. Manuel Serrano Diestra, 6,75. Joaquín Tejero Andrés, 2,56. Mariano Tamey Cabeza, 3,24. Manuel Torcal Jimeno, 2,45. Tomás Torcal Muñoz, 1,69. Manuel Torres Torón, 2,43. Alejandro Arbal Muñoz, 1,74. Manuel Aznar Diestra, 2,50. El mismo, 2,61. Vicente Arna Sánchez, 2,43. Francisco Borgo Esquivel, 2,57. Javier Becerra Hernández, 1,74. Teresa Blaz López, 1,96. Lorenzo Bravo Mercado, 2,61. José Caballero Mercado, 2,17. Santiago Cuatrecasas Sierra, 1,61. Mariano Chacra Serrano, 1,74. Bernard Delgado Camino, 1,96. Droteo Diert Serrano, 1,63. José García Oriol, 2,72. Francisco Gómez Navarro, 2,72. Genoveva Jimeno María, 1,96. Petra Ibáñez Oriol, 2,83. Francisco Jeraba Madoño, 2,07. Domingo Miñana Gil, 1,74. Josefa Oriol Diestra, 2,07. Tomás Oriol Jaime, 2,06. Miguel Oriol Miñana, 1,63. Joaquín Oriol Oriol, 1,63. Manuel Pérez Bernal, 2,17. El mismo, 2,61. Vicente Rodríguez Torón, 2,17. Mateo Sánchez Jimeno, 2,61. Manuel Sánchez Oriol, 2,61. Clemente Sánchez Sierra, 2,17. Justino Tamey Alonso, 1,53. Antonio Torcal María, 1,85. Sixto Torcal Sánchez, 2,61. Vicente Torón Jover, 1,96. Antonio Torral Diestra, 1,96.

Morata de Jalón, 5 de Mayo de 1914 = El Recaudador, Juan Pérez. P—1995

Recaudación de Contribuciones de la zona de Nambroca.

Contribución rústica.—Varios años.

D. Florentino Romsa Martín, Recaudador de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que insruyo contra D. Pedro Sánchez Guerrero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Pedro Sánchez Guerrero en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de seguirse a su costa si no lo verifica.»

«Las fincas designadas son las siguientes: Una tierra en término de Nambroca al pago llamado Matamula, de caber una hectárea 17 áreas 42 centiáreas, que linda: por Norte, con Cofa de Arnal; Levante, con Rafael García Alegre; Sur, con Reverendos Padres Dominicos, y Poniente, con Rafael Alegre.

Otra en igual término al pago llamado Puentes, de caber una hectárea 80 áreas 57 centiáreas, que linda: por Norte y Poniente, con Manuel Ujos; Levante y Sur, con Herederos de Miguel Arroyo.

Nambroca, 6 de Mayo de 1914 = El Recaudador, Florentino Romsa. P—1961

D. Melón Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Félix del Valle (herederos), por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Félix del Valle (herederos), en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de seguirse a su costa si no lo verifica.»

«Las fincas designadas son las siguientes: Una tierra en término de Nambroca al pago llamado Hazúlez, de caber una hectárea 60 áreas 43 centiáreas, que linda: por Norte, con camino de los Pastos; Levante, Julian Arce; Sur, Cipriano María, y Poniente, con el camino Real de Sevilla.

Nambroca, 6 de Mayo de 1914 = El Recaudador, Melón Sánchez. P—1962

Recaudación de Contribuciones de la zona que está de la provincia de Murcia.

D. Eusebio Jiménez Páez, Agente Recaudador de Contribuciones de la

zona quinta de la provincia de Murcia. Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Juan Córdoba Vivo, por débitos de urbana y rústica, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Protesta.—No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Córdoba Vivo su deber con la Hacienda ni podido realizar los mismos por otros medios, se acuerda la expropiación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día siguiente á las quince de mayo de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, á las diez de la mañana, en el local de esta Agencia, situado en esta ciudad, calle de Olmedo, número 4, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales de Pilego, Guayza, Bulafia y en esta Agencia, según dispone el artículo 84 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para los que desean tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los que seguidamente se relacionan:

Urbana.

D. Juan Córdoba Vivo.—Una casa, sita en Pilego, calle del Barranco, número 35, que linda: derecha entrando, herederos de Pedro Allaga; izquierda, Patricia Martínez; y capda, Juana Fernández Godina.

Un huerto, en dicha villa y calle sin número, que linda: derecha entrando, calle; izquierda, Enrique Rodríguez López; y capda, tierras de D. José Navarro.

Rústica.

Una tierra, riego, con 18 olivos, en el término de Pilego, partido de Carrasco; linda: Saliente, Fulgencio Díez; Mediodía y Norte, cauce; y Poniente, verso; cabo 92 áreas 36 centiáreas; equivalentes á dos tabullas.

Otra tierra, en el mismo término y partido que la anterior, con un granado, una higuera y 14 olivos; linda: Saliente, Antonio Fernández Navarra; Mediodía, Fulgencio Díez; Poniente, el mismo; y Norte, cauce; cabo 22 áreas 36 centiáreas; equivalentes á dos tabullas.

Otra tierra, riego, poblada de olivos, en el mismo término, pago del Puente del Sacristán y con algunas higueras; linda: Saliente, el deudor Juan Córdoba Vivo; Mediodía, Francisco Ponce Pérez; Poniente, Antonio Menadero, y Norte, cauce; cabo 67 áreas ocho centiáreas, ó sean seis tabullas.

Otra tierra, riego, con 10 olivos, en dicho término, pago del Chorro; linda: Saliente, cauce; Mediodía, herederos de Pedro Vivo; Poniente, veredes; y Norte, cauce; cabo 11 áreas 18 centiáreas, ó sea una tabulla.

Una tierra, riego, con olivos, en el mismo término y partido últimamente nombrados; linda: Saliente, Salvador Martínez Abellán; Mediodía, cauce; Poniente, veredes; y Norte, veredes; cabo 78 áreas 26 centiáreas, ó sea siete tabullas.

Otra tierra, riego, en el mismo término y partido, que linda: Saliente, Anto-

nio Rubio; Mediodía, viuda de Antonio Pelegrí; Poniente, D. Romualdo Pantoja, y Norte, cauce; cabo dos hectáreas una área y 24 centiáreas; equivalentes á tres fanegas.

Otra tierra, secano, en el mismo término y partido, que linda: Saliente, D. Isidro Garrido; Mediodía, D. Antonio Ruiz; Poniente, el mismo; y Norte, Julián Sánchez; cabo una hectárea 62 centiáreas, ó sean fanega y media.

Otra tierra, secano, en el mismo término, pago de Carrasco, con árboles, que linda: Saliente, Salvador Molina; Mediodía, D. Pedro Alfonso Fernández; Poniente, Fulgencio Díez, y Norte, cauce; cabo una hectárea 62 centiáreas, ó sean fanega y media.

Otra tierra, riego, en el mismo término, pago de las Higueras del Rullo; linda: Saliente, herederos de Antonio Martínez; Mediodía, cauce; Poniente, Adrián Jiménez, y Norte, Marcos Ponce; cabo cinco áreas 59 centiáreas, ó sea media tabulla.

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un sólo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, resargos, costas y demás gastos.

Mula, 20 de Abril de 1914.—El Agente ejecutivo, Eleuterio Jiménez. P.—1935

Recaudación de Contribuciones de la zona de Padul.

Contribución rústica.—Años varios.

D. José M. Zabala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Antonia Fernández Padial, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 26 de Marzo de 1914, la siguiente:

«Protesta.—No habiendo satisfecho D.ª Antonia Fernández Padial, en el plazo que al efecto en la concejil sus descubiertos para con la Hacienda, más los resargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de la deudora, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Pro-

videncia de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo á la deudora, requiriéndola además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Ocho marjales, tierra de riego de segunda clase, con 10 olivos y viña, situado al pago del arroyo; linda: Levanta, camino viejo de Motril; Poniente, D. Francisco Valasco Molina; Mediodía, un braçal, y Norte, Fernando Valasco Molina.

Padul, 22 de Abril de 1914.—El Recaudador, José M. Zabala. P.—2019.

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósito en custodia de este Banco:

Número 36 862, de 50 acciones de la Sociedad Hullera del Tavón.

Número 97.547, de una obligación, de la Compañía del Ferrocarril de Bilbao á Durango.

Número 44.980, de 44 acciones de la Sociedad Piomosa de Azuaga y Mestanza.

Número 86.042, de 25 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados.

Número 112.486, de ocho Obligaciones de la Compañía del Ferrocarril de Tudela á Bilbao, primera serie.

Número 116.217, de 35 Obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica.

Número 120.609, de siete Obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, 1898.

Se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—1098